



*Asamblea Legislativa*

## **COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**

PALACIO LEGISLATIVO:

San Salvador, 7 de junio del 2010.

**EXPEDIENTE No. 549-3-2010-1**

**DICTAMEN No. 46**

**DESFAVORABLE**

Señores Secretarios  
Asamblea Legislativa  
Presente

La Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales se refiere al Expedientes 549-3-2010-1, que en contiene moción de Diputados de ARENA, en el sentido se reforme el Art. 167 del Código Penal.

En atención a lo anteriormente solicitado, la Comisión considero conveniente sostener una reunión de trabajo con el Fiscal General de la República, quien con fecha 3 de mayo del presente año, manifestó que la reforma del Art. 167, hace alusión a una conducta delictiva, ya regulada en el Art. 173 del Código Penal, donde se tipifica la utilización de personas menores de 18 años e incapaces o deficientes mentales en pornografía.

En tal sentido, emite dictamen **DESFAVORABLE**, el que se hace del conocimiento del Pleno Legislativo para los efectos legales pertinentes.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**



# Asamblea Legislativa

2

DICTAMEN No. 46

FEDERICO GUILLERMO ÁVILA QÜEHL  
PRESIDENTE

JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS  
RELATOR

RICARDO BLADIMIR GONZÁLEZ  
SECRETARIO

## VOCALES

BENITO ANTONIO LARA FERNÁNDEZ

MARÍA MARGARITA VELADO PUENTES

JAIME GILBERTO VALDEZ HERNÁNDEZ

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE

MARIO EDUARDO VALIENTE ORTIZ

ERIK MIRA BONILLA

JOSÉ RAFAEL MACHUCA ZELAYA

RODOLFO ANTONIO PARKER SOTO

ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA